

2.12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL Y FIJA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, CIUDAD REAL, A VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Visto que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2014 y tras la propuesta de la mesa de contratación relativa a la adjudicación del Servicio de Telefonía Fija y Móvil del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), se acordó requerir a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., para que en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de dicho requerimiento, depositara en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento en cualquiera de las modalidades admitidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la fianza definitiva por un importe de 900,00 €, correspondientes al 5% del precio de adjudicación (IVA excluido), así como la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con este Ayuntamiento.

Visto que dicho requerimiento se ha llevado a efecto en tiempo y forma.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la adjudicación del contrato del Servicio de Telefonía Fija y Móvil del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), a **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, con domicilio social en Avenida de Europa, 1 – Parque Empresarial La Moraleja, de 28.108 – Alcobendas (Madrid), CIF: A-80907397, por un importe de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (17.998,80 €), más el 21 % de IVA, anual.

SEGUNDO.- Notificar a dicha empresa adjudicataria, así como al resto de empresas licitadoras la presente resolución.

TERCERO.- Que por el departamento de contratación se proceda a la formalización del correspondiente contrato administrativo en el plazo de quince días hábiles desde la presente notificación a la adjudicataria, de conformidad con el artículo 156 del TRLCSP.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo de adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real así como en el Perfil del Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Solana.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos de los contratos al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.